FORMULARIO 6.2

LEY 20.671, ART. 1° modificada por Ley 20.772

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CHEPICA

REGIÓN :

DEL LIBERTADOR GRAL. B. O`HIGGINS

■ URBANO	RURAL

Nº DE CERTIFICADO
12
Fecha de Aprobación
09-09-2015
ROL S.I.I
307-02

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley N° 20.772

B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente Nº 09 de fecha 14-07-2015

C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazada por la Ley N° 20.772.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 48 m² ubicada en 1 er piso
indicar en que piso se desarrolla la ampliación

ubicada en [redacted] N°
CALLE/AVENIDA/PASAJE

Lote Nº 104 Manzana localidad o loteo POBL.MANUEL MONTT sector URBANO
(URBANO O RURAL)

de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
RODRIGO ALEJANDRO DEVIA GONZALEZ	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
JOSE ARENAS VIDAL	[redacted]

NOTA : Según articulo 17 LGUC

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHEPICA
DIRECTOR DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE